



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2018-CM/MPH

Huancavelica, 07 de Marzo 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de marzo 2018, el Informe N° 077, 079 y 080-2018-GINPLAT/MPH., de fecha 06 de marzo 2018, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, sobre propuesta de incorporación al Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2018, los siguientes Proyectos de Inversión: "Mejoramiento de los Servicios Deportivos en el Centro Poblado de Callqui Grande – Distrito de Ascensión – Provincia de Huancavelica – Región Huancavelica", "Creación de los Servicios Deportivos en el Barrio de San Cristóbal del Distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – Región Huancavelica", y "Mejoramiento de Acceso Peatonal en el Pasaje Independencia del Barrio de Santa Ana del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica".

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 317-2017-AL/MPH, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huancavelica para el Año Fiscal 2018, en la cual no están considerados los proyectos de inversión indicados en la parte de vistos de la presente resolución;

Que, las municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, asimismo, de conformidad al literal c) del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es materia de competencia municipal, promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten, objetivamente, externalidades o economías de escala de ámbito provincial;

Que, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, a través del documento de vistos, solicita la incorporación al Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2018, los proyectos con sus respectivos proyectos habilitadores, para su ejecución respectiva en el presente ejercicio presupuestal y son los siguientes:

- "Mejoramiento de los Servicios Deportivos en el Centro Poblado de Callqui Grande – Distrito de Ascensión – Provincia de Huancavelica – Región Huancavelica", la misma que será financiado con el presupuesto habilitador de S/. 122,338.84 soles, del Proyecto: "Creación de Escalinatas en Jr. Santa Ana, Jr. Bermúdez, Jr. Túpac Amaru en el Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", ya que no se cuenta con el total de presupuesto necesario para su ejecución.
- "Creación de los Servicios Deportivos en el Barrio de San Cristóbal del Distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – Región Huancavelica", que será financiado con el presupuesto habilitador de S/. 258,825.81 soles, del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en el Anexo de Leoncio Prado, Distrito de Conayca – Huancavelica – Huancavelica", la misma que no cuenta con expediente técnico debido que la UF y UE registra a la Municipalidad Distrital de Conayca.
- Mejoramiento de Acceso Peatonal en el Pasaje Independencia del Barrio de Santa Ana del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", que será financiado con el presupuesto habilitador de S/. 276,317.74 soles, del Proyecto: "Creación de Servicios de Agua con fines de Riego Tecnificado en la Comunidad de Ccellopucro, Distrito de Huando – Huancavelica – Huancavelica", dicho proyecto no cuenta con expediente técnico aprobado;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 037, 038 y 039-2018-GPP/MPH., manifiesta que la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, responsable de la ejecución de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo y en la programación multianual de inversión pública, propone el presupuesto habilitador para las obras a incorporarse en el PIM 2018; por lo que emite la opinión de disponibilidad presupuestal para la ejecución de los proyectos propuestos;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad en sesión Extraordinaria de fecha 06 de marzo 2018, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR, la incorporación en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2018, la ejecución de los siguientes proyectos de inversión en el presente ejercicio



presupuestal 2018, con el financiamiento de los proyectores habilitadores que se mencionan en el quinto considerando del presente acuerdo:

- "Mejoramiento de los Servicios Deportivos en el Centro Poblado de Callqui Grande - Distrito de Ascensión - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica", con un presupuesto de S/. 122,338.84 soles.
- "Creación de los Servicios Deportivos en el Barrio de San Cristóbal del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica", con un presupuesto de S/. 258,825.81 soles.
- Mejoramiento de Acceso Peatonal en el Pasaje Independencia del Barrio de Santa Ana del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto de S/. 276,317.74 soles.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acuerdo, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras y a las demás Instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación.
Sub Gerencia de Obras.
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE
HUANCAVELICA
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE

